



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**OF. NUM.:** C.T./001/2016

**ASUNTO:** SE COMUNICA  
DECLARATORIA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de mayo de 2016.

**LIC. JUDITH TORRES**  
**DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E .**

Después de haber analizado la solicitud de información folio **00012216**, de fecha 9 de mayo del año en curso del ciudadano **JOSÉ ÁNGEL TORRES ELORZA**, mediante la cual solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a Lista de Raya o nóminas mensuales que haya reportado a la ASE el Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas Oaxaca durante el año 2015, así como la respectiva respuesta de orientación otorgada por esa Unidad de Transparencia mediante oficio UDE/101/2016, se emitió la siguiente:

**DECLARATORIA**

**ÚNICO.-** El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación dada por la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de información con folio **00012216** del ciudadano **JOSÉ ÁNGEL TORRES ELORZA**.

Lo que se le comunica para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.**  
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**PRESIDENTE.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

## PODER LEGISLATIVO

### SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

#### ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO 00012216, SUSCRITA POR JOSE ANGEL TORRES ELORZA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día 12 de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el edificio administrativo que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, MAURO ALBERTO SANCHEZ HERNÁNDEZ e ISAIAS LÓPEZ GÍL, Oficial Mayor, Tesorero, y Contralor Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la solicitud de información folio **00012216**, de fecha 9 de mayo del año en curso interpuesta por el ciudadano **JOSÉ ÁNGEL TORRES ELORZA**, mediante la cual solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a "*Lista de Raya o nóminas mensuales que haya reportado a la ASE el Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas Oaxaca durante el año 2015*", así como la respectiva respuesta de esa Unidad de Transparencia se advierte lo siguiente:

1. La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.
2. Sin embargo, si bien es cierto que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con la fracción XX del artículo 6 de la Ley antes citada, también lo es que no corresponde a la información que conforme a los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como sujeto obligado deba poner a disposición del público o entregar al solicitante.

*Sanchez Mauro Alberto*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

3. En ese orden, al analizar el oficio UDE/101/2016, suscrito por la responsable de Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio **00012216**, en el sentido de orientarlo a presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, advertimos que efectivamente, de acuerdo a los artículos 65 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como el 1 y 3 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, la Auditoría Superior del Estado es un órgano constitucional autónomo que tiene a su cargo entre otras atribuciones, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del los Poderes del Estado y Municipios, evaluar los resultados y comprobar si se ajustaron a los criterios y objetivos de los programas correspondientes, revisar y fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de sus recursos.
4. Ahora bien, en la solicitud de folio **00012216**, se observa que el solicitante pidió la *"Lista de Raya o nóminas mensuales que haya reportado a la ASE el Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca durante el año 2015"*, es decir manifiesta de manera clara, que solicita una información que fue entregada por el Municipio de San Agustín de las Juntas a la ASE (Auditoría Superior del Estado), luego entonces, es correcta la orientación que hace la Unidad de Transparencia para efectos de que el solicitante pida directamente la información a la ASE (Auditoría Superior del Estado), máxime que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, establece que la Auditoría Superior del Estado (ASE) es SUJETO OBLIGADO, de igual manera al ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia-Oaxaca, la Auditoría Superior del Estado (ASE), aparece como sujeto obligado, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:

*Juan Carlos - Juan Carlos*

**DECLARATORIA**

**ÚNICO.-** El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación dada por la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de información con folio **00012216** del ciudadano **JOSÉ ÁNGEL TORRES ELORZA**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las trece horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-----

ATENTAMENTE.  
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR.

DR. MAURO ALBERTO SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ  
TESORERO

LIC. ISAIÁS LÓPEZ GIL  
CONTRALOR INTERNO